

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, En las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. a fin de celebrar su Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

En esta Sesión los Integrantes que participan en ella con voz y voto son:

C. Claudia Ibarra Caballero.

Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación, y Presidente Suplente.

C. Marisela Herrera Méndez.

Subdirectora de Servicios Administrativos, y Secretaria.

C. Valeria Damián Grande.

Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente.

Se convoca a:

C. Armando González Ramírez.

Director Académico.

C. Guadalupe Martínez Dاوزón.

Subdirectora de Planeación.

C. Alma Beatriz Reyes Sánchez.

Jefa del Departamento de Control Escolar.

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma.

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité.

En esta Sesión la C. Claudia Ibarra Caballero, funge como Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; se declara que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3. Acuerdos.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la lectura del Orden del día.

Posterior a la lectura, la C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente Suplente del Comité pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el ORDEN DEL DÍA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'M' at the top, 'B' and 'A' in the middle, and 'S' at the bottom.

3. ACUERDOS:

1. ACUERDO No CT-I-SE-I-02/09/2024. REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -

Con fundamento en los artículos 12, fracción V, 20, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Acuerdo de la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco por el que se designa a los integrantes del Comité de Transparencia; se presenta ante los integrantes del Comité de Transparencia, para su consideración, la propuesta de reestructuración del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco con vigencia a partir del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, lo anterior en atención a necesidades administrativas de la Institución dentro de su estructura orgánica:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Armando González Ramírez	Director Académico	Presidente
Marisela Herrera Méndez	Subdirectora de Servicios Administrativos	Secretaria
Guadalupe Martínez Dauzón	Subdirectora de Planeación	Vocal Titular
Claudia Ibarra Caballero	Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación	Presidente Suplente
Alma Beatriz Reyes Sánchez	Jefa del Departamento de Control Escolar	Secretaria Suplente
Valeria Damián Grande	Jefa del Departamento de Desarrollo Académico	Vocal Suplente
Mónica Muñoz Ledezma	Analista Especializado	Asesora Legal

Considerando

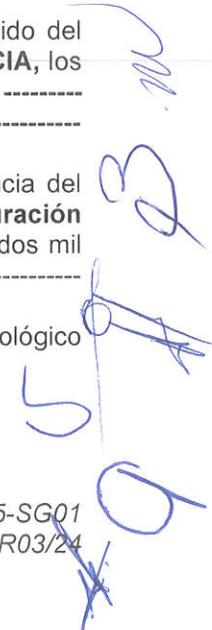
Primero. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. -----

Segundo. - Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver las solicitudes, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como al contenido del **ACUERDO No CT-I-SE-I-02/09/2024, REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelven.** -----

Primero. - Se aprueba por **unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, el Acuerdo **CT-I-SE-I-02/09/2024 relativo a la reestructuración del Comité de Transparencia**, el cual surtirá efectos a partir del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

Segundo.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: [Comité de transparencia \(tecnm.mx\)](http://comite.de.transparencia(tecnm.mx))





4. ASUNTOS GENERALES:

La C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las once horas del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Primera Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.


C. Armando González Ramírez
Presidente

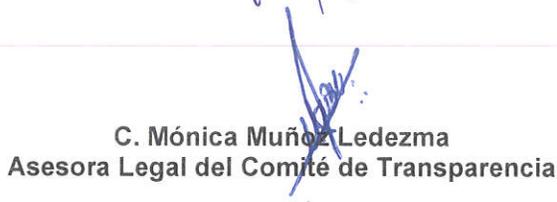

C. Marisela Herrera Méndez
Secretaria


C. Guadalupe Martínez Dauzón
Vocal Titular


C. Claudia Ibarra Caballero
Presidente Suplente


C. Alma Beatriz Reyes Sánchez
Secretaria Suplente


C. Valeria Damián Grande.
Vocal Suplente


C. Mónica Muñoz Ledezma
Asesora Legal del Comité de Transparencia

La presente foja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 02 de septiembre de 2024.-----

"2024, año del Libro y la Lectura".

Acuerdo de la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco por el que se designa a los integrantes del Comité de Transparencia.**CONSIDERANDO**

I. Que de acuerdo con lo establecido en el Eje 5 "Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos" del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, la prioridad del Gobierno de Puebla es garantizar que su actuación y quehacer público se realice bajo criterios de máxima transparencia y honestidad, además de asegurar las mejores condiciones para su funcionamiento, a través de la optimización de su desempeño, la eficiencia en el gasto público y sobre todo, la orientación de las acciones hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas. Algunos de ellos son la simplificación de los trámites, el uso de tecnologías que haga más eficaz al Gobierno, la optimización de las estructuras burocráticas y la construcción de esquemas de ahorro en el uso de recursos públicos.

II. Que de conformidad con el artículo 12 fracción VII de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el derecho de acceder a la Información Pública Gubernamental se reconoce como un derecho fundamental, con el firme propósito de transparentar la gestión de la Administración Pública Estatal, mediante la difusión de la información que generen los Sujetos Obligados, logrando así la organización, clasificación y manejo de los documentos en los que conste la Información Pública.

III. Que el 4 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y subsecuentes adiciones y reformas, siendo ésta última el 18 de enero de 2024, misma que tiene como objeto principal, el de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, regular los procedimientos para la obtención de la información, transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven los Sujetos Obligados.

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 2 fracción I, establece que las Dependencias y Entidades del

"2024, año del Libro y la Lectura".

Ejecutivo Estatal serán Sujetos Obligados de Ley, en consecuencia y de conformidad con el artículo 15 del propio ordenamiento legal, los mismos deben designar dentro de su estructura administrativa y mediante acuerdo, a la unidad responsable de coordinar las acciones para el cumplimiento de la citada Ley.

V. Que con fecha 11 de Febrero de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que se contempla al Instituto Tecnológico Superior de Atlixco como una Dependencia de la Administración Pública Estatal Descentralizada.

VI. Que, en el Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se establecen disposiciones relativas a los Órganos de los Sujetos Obligados en Materia de Transparencia, en las que se contempla el Comité de Transparencia, el cual se conformará por tres integrantes del sujeto obligado, quienes deberán ser designados mediante acuerdo por el Titular del Sujeto Obligado.

VII. Que es necesario que los integrantes del Comité de Transparencia coordinen las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuente con un conocimiento integral de las funciones de la Dependencia, capacidad de análisis, así como comunicación y liderazgo.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Art. 12 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Art. 1º y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Art. 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Art. 13 fracción XI del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

PRIMERO.- El objeto del presente Acuerdo es designar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, de conformidad con

"2024, año del Libro y la Lectura".

lo establecido en el Art. 20 y 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Se designan como integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, a los titulares de las áreas administrativas que se describen a continuación:

ÁREA	FUNCIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Dirección Académica	Presidente
Subdirección de Servicios Administrativos	Secretaria
Subdirección de Planeación	Vocal Titular

TERCERO.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en las disposiciones que resulten aplicables. Asimismo, la Unidad ejercerá las funciones que le confiere expresamente el artículo 22 de la Ley mencionada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su firma.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los Acuerdos de fechas anteriores que se opongan a lo dispuesto en el presente.

Dado en la Ciudad de Atlixco, Puebla al día dos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



C. ROSA ELENA ULIN BARJAU
DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ATLIXCO
DIRECCIÓN GENERAL